



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025

San Lorenzo, 24 de Octubre de 2025.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓD. N° 29 - I.D. N° 476083 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 351-00-2025, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 675-00-2025, "Por la cual se modifica la Resolución N° 351-00-2025, que integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorandum del Señor Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, con fecha 22 de Septiembre de 2025, en la que solicita las cantidades y necesidades de ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES, requeridos por el Departamento de Servicios Generales.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 082 de fecha 28 de Mayo de 2025, por el cual se Informa de la Ejecución del Llamado para la Adquisición de Pinturas y Colorantes, por la Modalidad de Convenio Marco.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 194 de fecha 26 de Setiembre de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES- CÓD N° 29 - ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 476083.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 050/2025 de fecha 01 de Octubre de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓD. N° 29 - I.D. N° 476.083 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 1555/2025 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN), Para la Adquisición de Pinturas y Colorantes - Orden de Compra.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 20/2025 de fecha 07 de Octubre de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1987/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 355. TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior "Ley 6628/2020" hasta el monto de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 1) publicado el 09/10/2025.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de Octubre de 2025.



1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, y la Resolución N° 675-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

2. COMENTARIOS.

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2025 a las 10:12 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	1709403-8	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	licitacionesdistricap@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 14.213.880 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 13.548.644 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N.º	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23	1866368	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	10	1865654	NO	Registro Proveedor	2024-05-28 00:00	2024-05-29 09:02:09

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores fue recibida.



3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela
Documentos Sustanciales		
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales . Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia del RPE N°	1.866.368	1.866.395
Foliotura Fojas N°:	Del 01 al 23	Del 01 al 53

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 70 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	13.548.644	677.432	900.000	Cumple
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	14.213.880	710.694	711.000	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con el porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las verificaciones efectuadas en el marco del proceso de evaluación, se constata que la empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, ha presentado su **FORMULARIO DE OFERTA** con deficiencias formales y de contenido que impiden su conformidad con lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/2025**, configurando un incumplimiento sustancial de los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El referido documento debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el apartado **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** - 1. Formulario de Oferta (*), el cual establece que: "...El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente... Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario..."

En ese sentido, conforme a lo previsto en el **Decreto N° 2264/2024**, en su **Artículo 75 - Procedimiento de evaluación**, que establece: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..."



De igual modo, el **Artículo 78 - Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**, en su inciso c), dispone que: “...De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...”.

Por consiguiente, y atendiendo a las disposiciones normativas citadas, este Comité de Evaluación determina que el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, no se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación, motivo por el cual corresponde **RECHAZAR** su oferta, en aplicación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución DNCP N° 1116/2025, y el Decreto N° 2264/2024.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como “Activo” en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** cuya actividad económica se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificada como activo en el RPE; además se observa que cuenta con la capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de sus negocios actuales se hallan estrictamente ajustados a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumple con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

4 **ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.**

4.1 **Análisis de la Documentación Legal.**

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como “Activo” en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA/CUMPLE (*)
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Pinturas y Colorantes, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.	PRESENTA/CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como “Activo” en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** cumple en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. **ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA.

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que la Empresa no presenta dicho Certificado.



6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: **ORDEN DE COMRA**.

EMPRESAS:					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
RUC:					80002756-6				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	características
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - COD. 29					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	4	755.000	500.760	-33,67%	2.003.040	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
2	31211508-002	Pintura acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	6	425.000	333.840	-21,45%	2.003.040	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
3	30141505-002	Pintura para impermeabilización	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	4	677.875	440.620	-35,00%	1.762.480	marca: Euromax fabricante: Euromax procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
4	30141505-002	Pintura para impermeabilización	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	10	165.625	107.110	-35,33%	1.071.100	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
5	31211606-9991	Revestimiento texturado Interior/Exterior de 20 kl.	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	5	160.688	162.060	0,85%	810.300	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
6	31211508-9989	PINTURA SINTÉTICA COLOR DE 1 LT	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10	60.500	47.720	-21,12%	477.200	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
7	31211508-9989	PINTURA SINTÉTICA COLOR DE 1 LT	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	30	60.500	47.720	-21,12%	1.431.600	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
8	31211508-006	Pintura antioxido	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10	45.102	41.040	-9,01%	410.400	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
9	31211508-006	Pintura antióxido	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5	45.102	41.040	-9,01%	205.200	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
10	31211707-001	Barniz	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	10	38.915	34.080	-12,42%	340.800	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
11	31211702-001	Tinta lustre	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	3	61.850	49.390	-20,15%	148.170	marca: Bambi fabricante: Bambi procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
12	31211507-001	Colorante para pintura	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	150	15.587	16.000	2,65%	2.400.000	marca: Amanecer fabricante: Amanecer procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
13	31211704-001	Sellador de pintura	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	5	19.956	21.430	7,39%	107.150	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
14	31211803-001	Removedores de pintura	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	30	38.325	34.780	-9,25%	1.043.400	marca: Blascor fabricante: Blascor procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL:								14.213.880	



Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, que cuenta con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 **Análisis de los Precios Ofertados.**

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, procede a solicitar en fecha 22 de Octubre de 2025 por Nota **CE-EMPR N° 043/2025**, a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite por Nota en fecha **23 de Octubre de 2025**, la Composición de Precios de los ítems: 1, 3 y 4 detallando: Costo con el proveedor, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete traslados, Contingencias, Utilidad antes del Impuesto, Precio ofertado. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados y teniendo en cuenta las fluctuaciones de precios en el mercado para la adquisición de los mismos, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.

6.2 **Verificación de las Especificaciones Técnicas.**

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 23 de Octubre de 2025, un Informe Técnico al Señor Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el cual se expide en fecha 24 de Octubre de 2025, expresando lo siguiente: ... Se adjunta al presente, el informe referente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"** - **CÓD. N° 29 - I.D. N°476.083 - ORDEN DE COMPRA**, conforme al siguiente detalle: ...a los efectos de comunicar que conjuntamente con el Personal Técnico en Pinturas asignado al Departamento de Servicios Generales se realizó una evaluación íntegra de los ítems solicitados y ofertados, concluyendo que el Oferente, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple a cabalidad las Especificaciones Técnicas de los materiales requeridos para la realización de los trabajos de pintura de Edificios y Locales de la Institución, razón por la cual, se manifiesta la entera conformidad para proseguir con el proceso...

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Servicios Generales
Cruce de la calle para la U. de A.

MEMORANDUM

A: **Dr. Hugo Erick Oviedo, Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas**
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

De: **Dr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe Departamento de Servicios Generales**
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Temas: **Remite Informe Técnico**

Fecha: **24/10/2025**

Por el presente medio, me dirijo a Usted en el marco del Llamado a Licitación de **MEJOR POSTOR PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"** - **CÓD. N° 29 - I.D. N°476.083 - ORDEN DE COMPRA**, a los efectos de comunicar que conjuntamente con el Personal Técnico en Pinturas asignado al Departamento de Servicios Generales se realizó una evaluación íntegra de los ítems solicitados y ofertados, concluyendo que el Oferente, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple a cabalidad las Especificaciones Técnicas de los materiales requeridos para la realización de los trabajos de pintura de Edificios y Locales de la Institución, razón por la cual, se manifiesta la entera conformidad para proseguir con el proceso.

Adjunto Pliego de Precios Ofertados debidamente firmados.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Comité de Evaluación

Recibido por: **[Firma]**
Fecha: **[Firma]**
Firma: **[Firma]**

Tel: (595-21) 585606/10 | Fax: (595-21) 585612 | Email: contrataciones@agr.una.py | Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 | Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Campus UNA - San Lorenzo, Paraguay

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Licitación 47683 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓD. 29

EMPRESA					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
RUC					8002756-A		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cumple/No Cumple
1	31211506-001	Pintura al agua exterior	Pintura Acrílica Premium al agua lavable, en bote de 18 litros, auto mate.	Unidad	BALDE	4	Cumple
2	31211508-002	Pintura acrílica	Pintura Acrílica color crema para lavado ultra en bote 18 litros.	Unidad	BALDE	6	Cumple
3	31211505-003	Pintura para impermeabilización	Pintura impermeable en bote 18 Litros.	Unidad	BALDE	4	Cumple
4	31211505-002	Pintura para impermeabilización	Pintura impermeable en bote 3.6 Litros.	Unidad	BALDE	10	Cumple
5	31211508-9991	Revestimiento Tescanor	Tecanor Rústico en bote 20 Litros.	Unidad	BALDE	2	Cumple
6	31211508-9992	Pintura sintética	Pintura Sintética grato color gris claro, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	10	Cumple
7	31211508-9993	Pintura sintética	Pintura Sintética grato color gris oscuro, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	30	Cumple
8	31211508-004	Pintura sintética	Pintura Acrílica color gris, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	10	Cumple
9	31211508-005	Pintura sintética	Pintura Acrílica color verde, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	3	Cumple
10	31211707-001	Barniz	Barniz, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	10	Cumple
11	31211702-001	Tinta lustre	Tinta Lustre color natural, en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	3	Cumple
12	31211507-001	Colorante para pintura	Pigmento Colorante para Pintura, colores a elección, en pake de 500 gr como mínimo. Que sea indicado para todo tipo de superficies.	Unidad	POMO	150	Cumple
13	31211704-001	Selador de pintura	Selador para Pintura en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	5	Cumple
14	31211803-001	Reparador de Pintura	Reparador de Pintura en envase de 1 litro.	Unidad	LATA	20	Cumple

V. Hugo Maldonado
Víctor Hugo Maldonado Giménez
Departamento de Servicios Generales

6.3 **Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.**

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

[Firma] **[Firma]** **[Firma]** **[Firma]**



EMPRESA:	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo con lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2024.
- b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2024.
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2024.

EMPRESA	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Ratios	2024
	Ratio de Liquidez
Activo Corriente	1.896.510.090
Pasivo Corriente	898.706.032
	2,11
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2024	
	Razón de Endeudamiento
Total Pasivo	898.706.032
Total Activo	7.644.331.938
	0,12
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2024	
	Rentabilidad/Patrimonio
Utilidad Neta	648.333.766
Capital	1.150.000.000
	56,38%
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2024	

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Mostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Experiencia / Oferente	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Monto de la Oferta	14.213.880
50 % de la Oferta presentada	7.106.940
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	58.361.140
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. cumple con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica: No Aplica.

6.7 Criterio de Desempeño de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..., verificándose así el cumplimiento de las empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.



Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. **CONCLUSIÓN.**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, “...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....”, considerando que la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8. **RECOMENDACIÓN.**

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

- 8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
- 8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES**” - **CÓD. N° 29 - I.D. N° 476.083 - ORDEN DE COMPRA**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:
 - 8.2.1 **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 14.213.880.- (Guaraníes catorce millones doscientos trece mil ochocientos ochenta)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Pinturas y Colorantes, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Objeto de Gasto: 355. TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior “Ley N° 6628/2020” hasta el monto de **Gs.14.213.880.- (Guaraníes catorce millones doscientos trece mil ochocientos ochenta)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,
Miembro Alterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Norma Elizabeth Duarte de Gómez,
Jefa Departamento de Tesorería